

Por Los Tradadores de las cartas Induvas de su Magestad  
 y del Sr duque de noyera y la proquise de su Magestad  
 de exco de otacqui hera en lo que se o fice al pñ.  
 y por que el amas que contiene es de tanta y mpor  
 tancia y graue qual se deoa considerar y para  
 que tenga en entendido lo dispuesto por la dñe  
 se ha auiso para su m e for pa cuen Jacinto en  
 que se da quenta a todas las Villas conuocando  
 como he conuocado suntaparticular para los dias  
 del mes de junio primero que viene que sera  
 tercero dia de pagua en san Bartholome de  
 Vidama a las nueue de lamariana adonde  
 ombiara un suprouedor sunter congo de  
 bastante para los casos referidos y para  
 la nombracion de maestre de campo sarsento  
 mayor capitanes y demas oficiales y sin limi  
 tacion de tiempo guarde Dios a di de m de m de  
 de la uilla de san an 25 de mayo de 1637

La amuy noble y muy leal Princia de quipuz  
 Grande conde de

W. B. R. A.

James M. Smith  
St. Louis, Mo.

- Capt. Owen
- General
- Special
- Major
- Major
- Major
- Major
- Major

*[Faint, illegible handwritten text]*

El Rey

117

Sunt procuradores Cavalleros y hombres de bien de la villa de Salamanca  
nobles y muy leales prouenidos de Guipuzcoa por donde se queyngan a  
preuenir lo necio para que en el exercio que se fura en tierra  
de labor ay a el numero de yn fanteria que sea considerado  
y los gastadores que fueren Menester para las ocasiones  
que se oviere en trayendo aduertidos lo que conbiene que  
en esto no ay a falta y que reciviedes los muy grato serua  
en que supongas tenga e fero la parte que o pidiere el  
Duque de rochera poner de muy armas del que se an bien  
sirve e cargo de muy capd. G. de la prouenida por el mesor  
modo que se pueda sin que sea Nul. Vias de otros mediot  
por haueyrligado ya. La oca. en que adieren un estyense  
y el dano que se podria resultar sino se tubiere prompto  
que es Menester para la duxion de lo que se tubiere  
de exentat y que se aseguren los buenos subeior que  
se descargan y auisaren lo que resultare para tener lo  
entendido de m. d. 17 de mayo 1637. Yo el Rey  
Por mand. del Rey nro. J. Don fern. de  
de Contreras =

capitulos

1791

*[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]*

*[A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a monogram.]*

*[A large, stylized handwritten mark or signature, possibly a monogram.]*